

LA PLATA, 22 OCT 2012

VISTO el expediente N° 22400-18415/12 mediante el cual se tramitan las renuncias y designaciones de funcionarios del Ministerio de la Producción, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/5 y 62 obran las renuncias presentadas por Omar Eduardo FARIAS, Claudio Leonardo CONDE, Antonio Alberto MUÑIZ, Raúl Emilio CHEYLLADA y Rodolfo Fernando PERCIACANTO en los cargos de Secretario Privado, Director de Desarrollo Productivo Local, Director de Análisis Productivo Regional, Director Provincial de Promoción de la Competitividad, la Innovación y los Servicios y Director de la Pequeña, Mediana y Microempresa, respectivamente;

Que la Dirección de Sumarios ha procedido a informar que los nombrados no poseen sumario nominado pendiente;

Que se han propuesto las designaciones de Jimena Paz OBREGON, Laura Mariel LOPEZ IGLESIAS, Ana Julia SIERRA, Marcelo Nicolás CICCOLA, Juan Leonel DAGLIO, Cristian Alfredo PODESTA y Luciano ISABELLA en los cargos de Secretaria Privada, Directora de Desarrollo Productivo Local, Directora de la Pequeña, Mediana y Microempresa, Director de Análisis Productivo Regional, Director de Promoción Industrial, Director Provincial de Promoción de la Competitividad, la Innovación y los Servicios y Responsable de la Oficina Provincial de Planeamiento Portuario, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, respectivamente;

Que atento razones estrictamente operativas y de funcionamiento, el Ministro de la Producción estima necesario propiciar las designaciones citadas precedentemente, a partir de las fechas que se indican en cada caso en particular;

Que el Ministerio de la Producción cuenta con los cargos vacantes correspondientes a la Jurisdicción contemplados en el Presupuesto General Ejercicio 2012

M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Ley N° 14.331;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109, 111 inciso b), 114 y 165 – modificado por Decreto N° 523/06 -de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el marco de lo establecido en el Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – premio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción –, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, las renunciaciones presentadas por los funcionarios, en las dependencias, en los cargos y en las fechas que seguidamente se detallan:

Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa

Secretario Privado

Omar Eduardo FARIAS (DNI N° 11.776.260 – clase 1955), a partir del 31 de marzo de 2012, designado oportunamente mediante Decreto N° 426/12.

Director de Desarrollo Productivo Local

Claudio Leonardo CONDE (DNI N° 18.480.071 – clase 1967), a partir del 10 de marzo de 2012, designado oportunamente mediante Decreto N° 642/12.

Director de Análisis Productivo Regional

Antonio Alberto MUÑIZ (DNI N° 11.615.626 – clase 1955), a partir del 10 de marzo de 2012, designado oportunamente mediante Decreto N° 642/12.

Director de la Pequeña, Mediana y Microempresa

Rodolfo Fernando PERCIACANTO (DNI 26.333.150 – clase 1977), a partir del 30 de abril de 2012, designado oportunamente mediante Decreto N° 642/12.

Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería

Director Provincial de Promoción de la Competitividad, la Innovación y los Servicios

Raúl Emilio CHEYLLADA (DNI N° 14.699.211 – clase 1962), a partir del 24 de abril de 2012, designado oportunamente mediante Decreto N° 149/12.

ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción –, de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108, 109, 111 inciso b), 114 y 165 – modificado por Decreto N° 523/06 – de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96 a las personas, en los cargos y en las fechas que seguidamente se detallan:

Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa

Secretaría Privada

Jimena Paz OBREGON (DNI N° 31.820.683 – clase 1985), a partir del 1º de abril de 2012.

Dirección Provincial de la Pequeña, Mediana y Microempresa y Desarrollo Productivo Local

Directora de Desarrollo Productivo Local

Laura Mariel LOPEZ IGLESIAS (DNI N° 23.353.484 – clase 1973), a partir del 15 de marzo de 2012.

Directora de la Pequeña, Mediana y Microempresa

Ana Julia SIERRA (DNI N° 26.104.260 – clase 1977), a partir del 1º de mayo de 2012.

Dirección Provincial de Análisis Productivo Regional y Empresas Recuperadas

Director de Análisis Productivo Regional

Marcelo Nicolás CICCOLA (DNI N° 23.574.085 – clase 1973), a partir del 15 de marzo de 2012.

Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería

Dirección Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial

Director de Promoción Industrial

Juan Leonel DAGLIO (DNI N° 33.675.503 – clase 1988), a partir del 13 de abril de 2012.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Director Provincial de Promoción de la Competitividad, la Innovación y los Servicios

Cristian Alfredo PODESTA (DNI N° 16.129.998 – clase 1962), a partir del 24 de abril de 2012.

Subsecretaría de Actividades Portuarias

Responsable de la Oficina Provincial de Planeamiento Portuario, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial

Luciano ISABELLA (DNI N° 20.294.328 – clase 1968), a partir del 1° de marzo de 2012.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

1125

CRISTIAN BREITENSTEIN
Ministro de la Producción
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires